



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

Ref. Acción de tutela
Radicado: 2022-00211
Accionante: ROSARIO ELENA TAPIA
Accionado: SEGUROS BOLIVAR

INFORME SECRETARIAL. - Soledad, Mayo Dieciocho (18) Dos Mil Veintidós (2.022).

Señora Jueza al Despacho la Acción de Tutela que promueve la Sra. **ROSARIO ELENA TAPIA** contra **SEGUROS BOLIVAR**. Informándole que el accionado **IMPUGNÓ** el fallo de fecha 06 de abril de 2022. Sírvase proveer.

DANIELA ESPINOSA GALÉ
SECRETARIA

Soledad, Mayo Dieciocho (18) Dos Mil Veintidós (2.022).

Constatada la nota secretarial que antecede y una vez revisado el escrito de impugnación presentado por la parte accionada en contra del fallo de tutela proferido por este despacho el día 06 de abril de 2022 y notificado por estado el día 07 de abril del 2022, por ajustarse a derecho y estar dentro de los términos de ley el escrito de impugnación presentado por el accionado, se concederá la impugnación instaurada por la parte accionada.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por el accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 06 de abril de 2022 y notificado por estado el día 07 de abril del 2022.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.

CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

Ref. Acción de tutela
Radicado: 2022-00211
Accionante: ROSARIO ELENA TAPIA
Accionado: SEGUROS BOLIVAR

Soledad, Mayo Dieciocho (18) Dos Mil Veintidós (2.022).

Oficio No.

Señores:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
E. S. D.

Con el presente remito acción de tutela Rad. N° 2022-00211, presentada por la Sr. ROSA ELENA TAPIA contra **SEGUROS BOLIVAR SA**, para que conozca de la Impugnación presentada por el accionado frente al fallo de tutela de fecha 06 de abril de 2022.

Cordialmente,

DANIELA ESPINOSA GALÉ
SECRETARIA

Firmado Por:

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia
Teléfono: 3885005 ext 4033
Correo electrónico J04prpsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

Ref. Acción de tutela
Radicado: 2022-00211
Accionante: ROSARIO ELENA TAPIA
Accionado: SEGUROS BOLIVAR

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce45ef4ae99d8d776da08fa25df1128f4d2fef82cea3a1af875a900715c33896
Documento generado en 18/05/2022 01:50:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>